

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

106**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 2.272 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 19 de julio de 2010.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 2.272 de 2009 promovidos a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, y en su representación y defensa, el abogado del Estado, contra don Eugenio Barco Sánchez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el abogado del Estado, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Eugenio Barco Sánchez, debo condenar y condeno a este demandado a que pague al actor la cantidad de 3.894,35 euros de principal, más los intereses legales desde la presentación de la demanda; con imposición al demandado de las costas causadas en este procedimiento,

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, teniendo que constituir un depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Eugenio Barco Sánchez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(02/1.572/11)